



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 749 - 2016-GRJ/ORAF

Huancayo, 14 NOV. 2016

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La solicitud de pago de vacaciones truncas interpuesta por el ex funcionario Godofredo Bilmondo Casas Samaniego, Informe N° 177-2016-GRJ/ORAF/ORH/UC y el Informe Técnico N° 447-2016/ ORAF/ORH.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú, establece que *"los trabajadores tiene derecho a descanso semanal y anual remunerado, su disfrute y compensación se regula por ley o por convenio"*. En ese contexto el artículo 102° del DS N° 005-90-PCM, establece *"Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios"* y el artículo 104° de la misma norma señala *"el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes"*;

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín, preceptúa que los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública; por ende, los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. La encargada de Control de Personal con el informe N°177-2016-GRJ/ORAF/ORH/UC, comunica que el ex funcionario ha acumulado 11 meses y 14 días por tiempo de servicio en el periodo 2014 y con posterior cese antes de hacer uso de su descanso vacacional, por tanto al termino de la designación le asiste el derecho de la compensación vacacional en dozavas partes por vacaciones no gozadas, desprendiéndose del Informe Técnico N° 447-2016-ORAF/ORH, la suma de S/ 997.81 soles por compensación vacacional calculado en base a la remuneración total percibida;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT del 04 de abril 2013 expresa *"las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con la Certificación de Crédito Presupuestario"*, que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo



ORAF
N° DE REGISTRO: 1771306
N° DE EXPEDIENTE: 1137534



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín expide el documento certificando.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Junín, y;

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR, y Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 114-2016-GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el derecho a la Compensación Vacacional a favor del señor Godofredo Bilmondo Casas Samaniego, por cese en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, nivel remunerativo F-4, por el monto de S/. 997.81 soles.

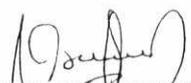
ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal

Fuente de Financiamiento	R.O.
Mnemónico	043
Función	03
Divisionaria Funcional	006
Específica del Gasto	2.1.1.9.3.3
Monto	S/. 997.81

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Interesado, File Personal, Oficina Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPCC. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2016


Abog. A. Antonieta Vidalán Ruelas
SECRETARIA GENERAL